

## NOMBRAMIENTO DE INTERINOS ATENCIÓN PRIMARIA

# I N F O R M A

El nombramiento de 1.166 interinos en Atención Primaria, planteado por la Administración, es un proceso complejo de difícil ejecución.

El plan que propone la Administración contó con un único voto en contra: el de **CSIT ÚNION PROFESIONAL**, ya que se vulneran derechos de acceso a una interinidad a los aspirantes incluidos en las bolsas de empleo, no contemplándose de forma correcta la mejora de contrato que recoge el **Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las instituciones adscritas al Servicio Madrileño de Salud**. El punto 8 del referido Acuerdo dispone que: *“La oferta de un contrato o nombramiento de una plaza vacante se ofertará por riguroso orden de puntuación, con independencia de que el trabajador tenga suscrito contrato o nombramiento de cualquier otra modalidad distinta a contrato o nombramiento interino”*.

Recordamos a esta Gerencia que el proceso extraordinario de nombramiento de interinos concluyó, y lo acordado en la Mesa Sectorial fue proceder a realizar las contrataciones de los nuevos interinos a través de los canales habituales.

Por ello, desde **CSIT ÚNION PROFESIONAL** exigimos que la Gerencia de Atención Primaria rectifique su planteamiento y que se cumpla con lo acordado en Mesa Sectorial.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:



Segundo Sindicato más representativo  
en Sanidad

# Diferénciate